



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 054-2013-GG-OSITRAN

Lima, 04 de junio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del inciso 7.1 del artículo 7 de la Ley Nº 26917, Ley de Creación de OSITRAN, establece que OSITRAN es competente para administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos, desarrollando las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la mencionada Ley establece que las funciones de supervisión atribuidas a OSITRAN podrán ser ejercidas a través de empresas supervisoras, que pueden ser personas naturales o jurídicas debidamente calificadas y seleccionadas;

Que, el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 035-2011-PCM, establece las normas para la contratación de las empresas supervisoras, así como los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas por encargo del OSITRAN;

Que, de conformidad con la Segunda Disposición Complementaria del referido reglamento, se aprueban las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, estableciendo en su artículo 11 que el proceso de selección ordinario estará a cargo de un Comité Especial designado por el Gerente General, constituido por tres funcionarios, dentro de los cuales uno de ellos debe pertenecer al área de logística y otro al área usuaria;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 006-2013-GG-OSITRAN de fecha 10 de enero de 2013, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección Ordinarios, bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de las Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, para el año 2013;

Que, se ha visto por conveniente modificar la conformación del referido Comité Especial, debido al incremento sustantivo de carga en las labores de algunos de sus integrantes y con el propósito de hacer más equitativa y eficiente la distribución de labores relacionadas a la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de la entidad; tomando en cuenta, además, que con posterioridad a la emisión de la Resolución de Gerencia General Nº 006- 2013- GG-OSITRAN, se ha incorporado personal capacitado adicional para realizar dichas funciones;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, en ese sentido, resulta necesario reconstituir el Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección Ordinarios, bajo el marco del Reglamento para la contratación de empresas supervisoras por parte de OSITRAN para el año 2013;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2011-PCM y con el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la conformación del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección Ordinarios, que se realizan dentro del ámbito del Reglamento para la Contratación de Empresa Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, para el año 2013, quedando integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • David Alejandro Villegas Balarezo | Presidente |
| • Jorge Magan Hajar | Miembro |
| • Mónica Isabel Meza Anglas | Miembro |

Miembros Suplentes

- | | |
|------------------------------------|---------------------|
| • William Silva Camargo | Presidente Suplente |
| • Jorge Artola Grados | Miembro Suplente |
| • Julissa Mercedes Paredes Silvera | Miembro Suplente |



Artículo 2º.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité, el Presidente Suplente asumirá la presidencia, según la distribución señalada en el artículo precedente. En caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según el orden establecido para cada uno de ellos.

Artículo 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su emisión.

La composición del Comité Especial Permanente, designado con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, continuará hasta la culminación de los procesos de selección a su cargo que se hayan iniciado.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados en virtud de la presente Resolución y a los integrantes del Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 006-2013- GG-OSITRAN.



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





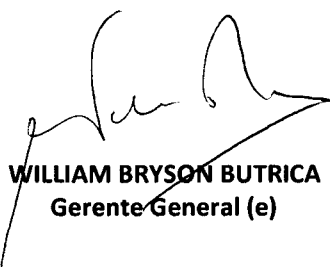
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Artículo 5º.- Disponer la difusión de la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese


WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)



Reg. Sal. GG Nº 15424

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

